

**CUENTA PÚBLICA PERIODO 2008**  
**Defensoría Regional de Atacama**

**Entrega la cuenta pública el Defensor Regional de Atacama**  
**Claudio Francisco Nehme Carpanetti**

**Copiapó, 6 agosto 2009.**

Esta Cuenta Pública que se entrega a la comunidad es algo especial, pues es la primera luego de la renovación por un nuevo período como Defensor Regional de Atacama, tras ser nombrado por la Defensora Nacional producto de un concurso público el año recién pasado. Es diferente porque implica dar cuenta a la Región de lo hecho durante 2008, pero además es la ocasión de renovar mi compromiso con los principios de nuestra institución y con nuestra región de Atacama y referirles brevemente la hoja de ruta trazada para este nuevo período.

Siento como Defensor Regional, que en esta nueva etapa debemos consolidar tres ejes principales:

- Robustecer la calidad de la defensa penal;
- Afianzar las relaciones humanas y el equipo de trabajo de la Defensoría Regional;
- Y por último, Afianzar una cada vez mayor cercanía con la comunidad de Atacama.

Por eso, en el ámbito de la defensa: estamos trabajando incansablemente en mejorar los niveles de control de calidad de la defensa de nuestros profesionales, perfeccionando sus habilidades y conocimientos técnicos sobre las materias que le toca enfrentar, efectuando diversas capacitaciones en todas las áreas que lo requieran del Derecho Penal, Procesal Penal, litigación y en materias de ley de Responsabilidad Penal Adolescente, entre otras;

En lo referente a las relaciones humanas creo que hemos logrado conformar, luego de todos estos años, un grupo humano más cohesionado y unido, con gran espíritu de equipo, constituyéndose, este factor, en el gran patrimonio de esta joven institución.

En tratar de mantener esa unidad y mística no descansaré en los años venideros.

Por último, en cuanto a la mayor cercanía con la comunidad, queremos profundizar nuestros lazos con la Región, que cada vez quede más claro que la comunidad de Atacama puede contar siempre con la defensoría y sus profesionales, que defendemos los derechos de los ciudadanos, de todas las personas sin distinción de ninguna especie y que en esa medida somos parte del Estado de Derecho democrático que se construye día a día.

A continuación, procedo a dar cuenta de la gestión de la Defensoría Regional de Atacama durante el año 2008.

El año recién pasado la Defensoría Penal Pública de Atacama, a través de sus defensores locales y licitados, atendió a 6.796 personas que fueron imputadas de delitos.

De estas personas atendidas un 12.1% fueron mujeres, un 78.2% hombres y un 9.7% personas menores de 18 años.

### **Ingresos a Defensorías**

Respecto de los ingresos totales a la Defensoría puedo decir que de un total de 6.796 imputados ingresados durante el 2008 a Defensorías Locales y Licitadas, la distribución por Tribunal es la siguiente:

El mayor ingreso lo registra Copiapó con un 55.9% seguido por Vallenar con un 16.1%, Chañaral con un 11.1%, Caldera con un 5.8%, Freirina con un 5.7%, y Diego de Almagro con un 5.4%.

### **Delitos con mayor ocurrencia**

Sobre los principales delitos atendidos de un total de 7.784 judicializados en el año 2008 y que llegaron a la Defensoría, se consolida la tendencia a nivel nacional en el sentido que son las lesiones menos graves el delito de mayor presencia, seguida del hurto simple y de la conducción en estado de ebriedad.

La estadística demuestra por lo menos dos cosas:

1.- Que a nivel de los delitos efectivamente judicializados y por los cuales se sigue una causa con un imputado, es decir, que pasan por el sistema penal, se trata mayoritariamente de delitos de menor entidad y lesividad social y no de aquellos que la ciudadanía y los medios de comunicación perciben como los de mayor gravedad y ocurrencia y que provocan los estados de inseguridad y temor que debemos enfrentar diariamente; y

2.- Que el hecho de que el delito de lesiones menos graves encabece la nómina, ha ocurrido después de la entrada en vigencia de la Ley de Violencia Intrafamiliar (VIF), ley que castiga como lesiones menos graves, algunas lesiones que por su naturaleza son lesiones leves.

Así las cosas y con certeza podemos señalar que los delitos de mayor frecuencia atendidos por la defensoría durante 2008 fueron:

Lesiones menos graves con un 14.9%, Hurto simple con un 8.3%, Conducción en estado de ebriedad 7.1%, Amenazas de atentados contra personas y propiedad con un 6.1% y Daños simples con un 5.2%, el resto de los delitos

atendidos, incluidos homicidios, violación, los robos con violencia o intimidación, robo en lugar habitado o destinado a la habitación, y otros, se concentran en un porcentaje menor al 5%.

El detalle pueden verlo en los siguientes cuadros de esta presentación.

Es interesante observar por ejemplo que las causas por delitos que afectan el bien jurídico máspreciado como es la vida en el caso del homicidio, donde la cifra negra prácticamente es nula, se sitúan en el 0.5 % a diferencia de lo que mucha gente puede tener como percepción o idea.

Asimismo causas por delitos de gravedad como es el caso del robo con intimidación con un 1.5% o los delitos sexuales se encuentren por debajo del 0.5% del total de causas.

El homicidio calificado representa el 0.08% y el Parricidio un 0.01%.

## **SENTENCIAS 2008**

Respecto de las Sentencias, durante el año 2008, un total de 162 imputados fueron juzgados en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Copiapó, 142 fueron condenados y 20 absueltos, lo que significa un 12.3% de personas imputadas absueltas.

## **ESTRUCTURA INTERNA**

La estructura interna de la Defensoría Penal Pública Región de Atacama, se orienta a la preponderancia de los defensores y a crear unidades de apoyo a su gestión, para eso contamos con la Unidad de Estudios que les presta asesoría técnico jurídica.

La Defensoría Penal Pública de Atacama, está conformada por un total de 24 funcionarios, todos distribuidos en la Defensoría Regional y Defensorías Locales.

Son las personas que trabajan en esta Institución los que permiten, con gran profesionalismo, sacar adelante las duras tareas que permanentemente nos exige el sistema y a pesar de ello, siempre tienen una sonrisa al finalizar el día para entregar o una palabra de apoyo para el compañero que lo necesite. Somos todos quienes hacemos que esta Institución se vea grande pues lo que se ve no es sino el reflejo de la grandeza que lleva cada uno en su interior. Por ello mis agradecimientos para todas las personas que trabajan en la Defensoría Penal Pública de Atacama, directa e indirectamente y les pido renueven sus compromisos, al igual que el que hago públicamente ahora, para seguir entregando lo mejor de nosotros en el noble servicio que prestamos en beneficio de nuestra comunidad.

## **COBERTURA**

En el ámbito de la cobertura, debo decir, que es prestada a través de abogados defensores licitados y defensores locales o institucionales.

Existiendo ambos en las comunas de Chañaral, Diego de Almagro, Vallenar y Copiapó. Además de una oficina en la comuna de Caldera.

La Institución mantiene presencia en la ciudad de Chañaral con un abogado defensor local y una asistente administrativa, en Caldera existe una oficina de atención de público con una asistente administrativa, en Vallenar tenemos una abogada defensora institucional y su respectiva asistente administrativa.

En Copiapó la Defensoría local cuenta con dos abogados Defensores y un Defensor Penal Juvenil, además de dos asistentes administrativas y un asistente social.

## **RECURSOS FINANCIEROS**

El presupuesto año 2008 de esta Defensoría Penal fue de 996 millones 520 mil pesos, distribuidos en un 56.10% en gasto en personal, un 8.13% en gasto en bienes y servicios de consumo, un 35.64% en transferencias corrientes y un 0.13% en adquisición de activos no financieros.

Como pueden ver en la gráfica, estos presupuestos anuales se dividen en diferentes gastos, que permiten el funcionamiento de nuestra institución.

El gasto en personal se refiere básicamente a remuneraciones de los funcionarios.

El gasto en bienes y servicios de consumo se destina a financiar el gasto de soporte administrativo, sus principales componentes son el pago de arriendos, servicio de aseo y consumos básicos.

Transferencia corriente es el ítem destinado a financiar gastos relacionados con el servicio de defensa penal, como el programa de licitaciones y la contratación de peritajes asociados a las causas.

Adquisición de activos no financieros es el ítem destinado a la compra de mobiliario, máquinas y equipos.

## **LICITACIÓN**

En cuanto a licitación pública de los servicios de defensa penal, el año 2008, hicimos el sexto llamado en la Región de Atacama y que correspondió a la renovación de un contrato suscrito el año 2005 en la zona 2 de licitación, esto es Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla.

Una vez más se llevó a cabo este proceso de manera expedita en nuestra Región, en el ya consolidado sistema de defensa penal mixta que existe en nuestro país, por medio del cual las empresas licitadas son seleccionadas en un proceso público y transparente, donde la eficiencia en la calidad del prestador y el precio más conveniente para el Estado son los factores relevantes.

Ingresaron mediante este proceso de licitación 2 abogadas, habiendo cumplido el requisito previo de calidad profesional que significa la aprobación del examen habilitante en materias de derecho penal y procesal penal.

Es necesario subrayar que la defensoría busca permanentemente que no existan diferencias en la calidad de la prestación del servicio entregada por los defensores locales y los defensores privados licitados, que desde este punto de vista todos nuestros defensores, forman un equipo cohesionado que participa sin distinciones en numerosas instancias de cooperación y trabajo en pos de un mejor servicio a la comunidad.

Hoy el 70% aproximadamente de la defensa penal en la Región se entrega por parte de los prestadores licitados, quienes reciben los recursos necesarios por parte del Estado para llevar a cabo su tarea.

Este sexto proceso de licitación, que como ya señalamos comprendió sólo a la renovación de uno de los contratos existentes en la provincia de Copiapó, implicó un monto total de causas ofrecidas de 2.400, para un periodo de 3 años, de las que resultaron adjudicadas el total. En recursos, la adjudicación durante 2008 significó alrededor de 180 millones de pesos, para el mismo período, es decir, 3 años.

Este proceso dio origen a un nuevo contrato celebrado con la empresa "Hernández y Asociados", un estudio de abogados de nuestra Región y con experiencia en este tipo de prestación.

En cuanto al estudio de las propuestas y su adjudicación, nuevamente estuvo a cargo del Comité de Adjudicación Regional, órgano independiente y colegiado creado por la ley 19.718.

Integran tal comité profesionales de la Defensoría Penal Pública y también de otras importantes instituciones de la comunidad.

El Sistema de Licitaciones de la Defensa Penal se mantiene en constante revisión y perfeccionamiento y es una misión permanente de la Defensoría ir pesquisando los nudos problemáticos de este inédito sistema de defensa penal e ir mejorándolos, para lo cual la Defensoría a nivel nacional cuenta con una unidad especializada en el tema. La idea siempre es dar el mejor servicio, la mejor defensa a nuestros usuarios y en eso se trabaja día a día.

## **RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE**

Durante el año 2008, se trabajó arduamente en la defensa especializada de la ley 20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente, lo que por cierto nos ha presentado importantes desafíos como Institución, que hemos ido sorteando tanto en lo jurídico como en lo institucional, tratando siempre de preservar el espíritu de la ley y de los tratados internacionales sobre la materia suscritos por Chile, sobre todo la Convención sobre Derechos del Niño.

El año 2008 seguimos especializándonos: la Defensoría Penal Pública llevó a cabo un curso profundizado vía e-learning a cargo del Centro de Informática Educativa de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el que participaron la mayoría de los defensores de la región, abogados de la Defensoría Regional e incluso otros funcionarios. Este segundo curso masivo tomó la experiencia de la vigencia de la ley durante el año y medio previo.

La unidad regional de Responsabilidad Penal Juvenil cuenta con un abogado defensor penal juvenil y un asistente social, abocados a esta relevante labor.

Por otro lado hemos mantenido el modelo regional en que los defensores ya capacitados directamente en materias de responsabilidad penal adolescente a su vez capacitan a los demás defensores, de manera que esta trascendente área de la defensa penal juvenil no quede ajena a nadie en nuestra Defensoría.

Lo anterior por cierto nos ha asegurado cobertura en una Región de vasto territorio donde no podíamos contar sólo con nuestro defensor penal juvenil que se encuentra en la ciudad de Copiapó por lo que nuestro sistema de capacitación cruzado nos ha permitido mantener la especialidad que la ley exige para ejercer una defensa adecuada a cada niño o adolescente que requiera ser defendido penalmente en cualquier comuna de Atacama.

En lo que llevamos de aplicación de la ley 20.084, registramos durante 2008: 660 ingresos, de los cuales el 82.4% fueron hombres y el 17.6% mujeres. Según se observa en el presente cuadro, el 22.3% correspondió a niños de entre 14 y 15 años y el 77.7% a niños de entre 16 y 17 años.

Respecto de los delitos de adolescentes atendidos, los principales tipos fueron: Hurto simple con un 11,8%, daños simples con un 8.3%, robo con violencia con un 7.2%, lesiones menos graves con un 6,3% y robo en lugar no habitado con un 5,7%, según se aprecia en la presente lámina.

Quiero detenerme un poco y tratar de llamar a la reflexión sobre el hecho concreto de que particularmente en la Región de Atacama, durante el año pasado, 57 adolescentes estuvieron en Internación Provisoria como medida cautelar, es decir en prisión durante el proceso de investigación de los hechos que se le imputan, y de ellos sólo 2 niños recibieron en definitiva como sanción una condena a régimen cerrado, lo que obligatoriamente nos debe llevar a pensar sobre la necesidad de hacer realidad los principios recogidos por la legislación y los Tratados Internacionales vigentes que nos señalan que:

- la privación de libertad es una medida de último recurso para los adolescentes,
- que, las medidas que se aplican deben guardar proporcionalidad a las infracciones que se castigan y situación personal del supuesto infractor; y

- Que siempre deben estar presente los fines resocializadores de las medidas cautelares y penas establecidas para adolescentes.

## **ARANCELES**

En lo que se refiere a los aranceles, a nuestro juicio, la defensa penal proporcionada por el Estado sólo debe ser gratuita para quienes no están en condiciones de contratar por su cuenta a un profesional privado.

Existe un sistema de copago para beneficiarios que cuenten con recursos para financiar su defensa.

También existe un listado de precios de los servicios posibles en el nuevo sistema procesal penal, más un % de copago por tramo de ingreso per cápita.

Según el perfil socioeconómico de los imputados, ingresados el año 2008, el 99,8% (6.784) ha quedado exento, y sólo 0,2% (12) ha quedado afecto a algún tramo de copago.

## **CAPACITACIÓN**

El reforzamiento de las capacidades técnicas de todos quienes laboran en la institución, dirigido tanto a los abogados como al personal profesional y administrativo, ha sido relevante para el fortalecimiento de la gestión. En relación a los defensores penales, durante 2008, se llevaron a cabo de manera periódica clínicas jurídicas de trabajo de casos y de análisis de materias legales o del ámbito penal, de litigación y procesal penal además de trabajar estrategias de defensa.

Durante 2008 se desarrollaron los siguientes cursos de capacitación:

- "Excelencia en la atención de usuarios" dictado por Roberto Arancibia.
- "Word nivel avanzado" dictado por el Centro de Capacitación Empresarial.
- "Actualización de metodologías de intervención psicosocial" dictado por la Escuela de Trabajo Social (PUC).
- "Análisis de peritajes forenses" dictado por Leonardo González vía videoconferencia.
- "Taller de negociación" dictado por Roberto Arancibia.
- "Estatuto Administrativo" dictado por la Contraloría Regional de Atacama.
- "Ley de transparencia y acceso a la información" dictado por Felipe del Solar vía videoconferencia.
- "Determinación de Penas" dictado por Alicia Salinero vía videoconferencia.
- "Justicia Penal Juvenil" dictado por el Centro de Informática Educativa (PUC) vía e-learning.
- "Ley de transparencia", "Indicadores de gestión" y "Seguridad informática" dictado por relatores internos.
- "Derecho Constitucional" dictado por Manuel Antonio Núñez vía videoconferencia.

## RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

La Defensoría Regional es una institución inserta en el quehacer y en la realidad de Atacama y en ese sentido durante 2008 hemos realizado actividades que nos acercan aún más a la gente y a los distintos sectores regionales, convencidos que nuestra labor debe ser conocida por todas las personas.

En relación con la comunidad, hay que partir con quienes trabajamos diariamente desde distintas posiciones, en este sentido quiero dar públicamente mis parabienes y buenos deseos a don Héctor Mella Farías, quien fue nombrado el año pasado nuevo Fiscal Regional de Atacama, esperando mantener en los próximos años las excelentes relaciones institucionales que mantuvo con su antecesor en el cargo y propender a un trabajo conjunto en aquellos aspectos en que el objetivo sea el mejoramiento y eficiencia del sistema de justicia penal.

La institución participó durante 2008 en diversas charlas de difusión en Vallenar, Diego de Almagro y Copiapó.

Cabe mencionar que estas fueron charlas con contenidos tales como difusión de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente, misión y rol de la Defensoría y sistema OIRS, preparándonos para el desafío- país de la ley de Transparencia que se comenzó a ejecutar este año.

En diciembre de 2008, además este Defensor Regional participó de la licenciatura de jóvenes imputados en dependencias del CIP- CRS, compartiendo con ellos la experiencia vital de la resocialización. Salir adelante privado de libertad es posible pero para ello siempre es importante el compromiso con estos fines de los adultos encargados de estos centros, de quienes entregan capacitación, el de las familias de los internos y por supuesto el de la sociedad en su conjunto.

En agosto de 2008, se llevó a cabo una Charla informativa por parte del Jefe de Estudios a funcionarios de la PDI, en ella se trataron temas como el sistema procesal penal, derechos de las personas, relaciones entre la policía y la defensa, derechos de los imputados a tener asesoría legal desde un comienzo, incluidos los aspectos particulares en el caso de adolescentes, entre otros.

Además hemos estado presentes como institución entregando material de difusión y respondiendo consultas del público en 8 Plazas de Justicia, en conjunto con otros servicios públicos del sector, en las comunas y localidades de Copiapó, Totoral, Tierra Amarilla, Diego de Almagro, Chañaral, Inca de Oro, Vallenar y Junta del Potro. En ellas hemos atendido a un total de 650 personas, entregando calendarios, dípticos y trípticos relativos a los derechos de los adolescentes, aranceles de la defensa, sistema OIRS y misión de la Defensoría. Lo anterior como expresión del interés institucional por acercar a la comunidad de Atacama el lenguaje de las leyes y de esta forma robustecer el sistema democrático.

Cabe mencionar, además, que por séptimo año consecutivo estudiantes de Derecho de la Universidad de Atacama han realizado su pasantía en nuestra



Institución, lo que ha significado un interesante aporte para nosotros y por cierto una reconocida contribución a los alumnos en su formación jurídico penal, en las técnicas de litigación y en la materialización de las garantías constitucionales de las personas.

Siempre con este espíritu, el año 2008 se suscribió un acuerdo de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Freirina, el Tribunal de Competencia Común de Freirina y la Defensoría Penal Pública de Atacama, mediante el cual se facilita el uso de dependencias de la municipalidad para que los defensores, atiendan a usuarios que lo soliciten de las comunas de Freirina y Huasco con la colaboración directa del tribunal para la coordinación de esta atención y así evitar costos económicos y de tiempo que involucre el ejercicio de este derecho por parte de ellos y sus familiares.

## **DESAFIOS PARA EL 2009**

Nuestra Defensoría Regional de Atacama, con el valioso aporte de todos sus funcionarios, dirigirá sus esfuerzos durante el año 2009 hacia las siguientes acciones:

- Dar cobertura total a la demanda de defensa, mejorando constantemente la calidad de nuestras prestaciones, haciendo un uso racional y adecuado de los recursos, y dando cabal cumplimiento a las directrices del nivel central.
- Participar activamente en la revisión y ajuste del modelo actual del sistema mixto de prestación de defensa, aplicándolo a nivel regional para la renovación de los 2 contratos de licitación que vencen a fines de diciembre.
- Hacer frente al sostenido aumento de la demanda por servicios de defensa, debido al número significativo de ingresos producto de leyes nuevas, de modificaciones legales y de criterios de judicialización aplicados por el Ministerio Público, entre otros.
- Continuar con la capacitación y reforzamiento de los defensores para atender causas de adolescentes en el marco de la ley RPA, para apoyar el trabajo del único defensor especializado de la región.
- Potenciar los encuentros regionales entre Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública, en aspectos tanto jurídicos como administrativos, buscando optimizar el uso de los recursos y lograr una mejor administración de justicia.

No quisiera dejar pasar esta ocasión sin mencionar a los diversos actores antes aludidos, haciendo presente que con ellos hemos mantenido un nivel de relaciones cordiales y respetuosas, todo lo cual ha facilitado la realización de nuestra noble tarea. Ello ha sido así, incluso con los fiscales del Ministerio Público, con quienes, no obstante nuestras naturales discrepancias en los casos que nos corresponde atender, siempre hemos hecho el esfuerzo por sostener nuestras posiciones con real altura de miras.

Quisiera compartir con ustedes finalmente, algunas reflexiones en esta Cuenta Pública que surgen desde esta mirada regional y que dicen relación con nuestro sistema procesal penal:

- Nos preocupa como defensores la situación de las personas privadas de libertad; primero que todo nos angustia la situación de las cárceles y su hacinamiento, la gran cantidad de personas recluidas que ha llevado a que nuestro país ostente uno de los mayores índices de presos por habitante, lo que nos debe mover a reflexionar sobre la respuesta que como sociedad estamos dando a las personas que cometen delito y que hasta el momento pareciera reducirse sólo a la alternativa de la cárcel, dejando de lado respuestas más creativas y humanas que involucren a la sociedad en el castigo y sobre todo en la reintegración de los condenados.
- En este sentido, debemos reflexionar obligatoriamente sobre la situación de los imputados que han pasado largos períodos en prisión preventiva y luego son declarados absueltos; entre ellos adolescentes que se mantienen en internación provisoria y luego se comprueba judicialmente su inocencia. De pronto vemos que la privación de libertad se aplica con más frecuencia que la aconsejable, sin tomar en cuenta que muchas veces los datos y elementos que existen en las instancias preliminares de los procesos penales son precarios y se pueden cometer errores.
- Hemos conocido casos de reconocimientos erróneos, víctimas que se equivocan en sus imputaciones, casos de testigos que mienten, procedimientos policiales poco prolijos y lamentablemente cada una de esas situaciones significa un inocente preso, lo que es preocupante e impropio desde todo punto de vista, más aún cuando hablamos de adolescentes, donde el contacto con el sistema penal es altamente criminógeno.
- Por eso creemos que es necesario que exista una revisión permanente de la situación de prisión preventiva de los imputados, que se verifique constantemente su vigencia como medida procesal idónea y en eso nosotros como defensores: nos comprometemos a esforzarnos cada vez más en controlar que las medidas restrictivas de libertad estén siempre justificadas y controladas y a abogar porque las restricciones a la libertad sean excepcionales y no se transformen en un castigo anticipado, simbólico.
- Quiero señalar también, que tal como ustedes pudieron apreciar en los gráficos y en la exposición previa, los índices de judicialización siguen siendo altos en Atacama, lo que como hemos señalado anteriormente, en algunos casos obedece a políticas o metas de gestión introducidas en las instituciones del sistema, lo que inhibe la solución pacífica de los conflictos sin generar el cambio cultural que todos deseamos en la sociedad, que sería precisamente fomentar la solución a nuestros problemas, de manera civilizada, con respeto, con la inclusión del otro, dejando la fuerza justamente como último e inevitable recurso.

- El pasado mes se cumplieron dos años de la entrada en vigencia plena de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente y puedo decir que los desafíos hoy siguen siendo enormes. No podemos dejar de decir públicamente que la ley ha significado un gran cambio y un avance en la justicia penal juvenil; pero sin lugar a dudas aún tenemos muchísimo camino por recorrer en diferentes ámbitos, sobre todo en la institucionalidad de la reintegración del adolescente infractor y en la especialidad de los intervinientes. Quiero decir con orgullo que como Defensoría, el sistema penal juvenil es prioritario y por eso nos hemos capacitado permanentemente en este sistema penal especializado y diferente que requiere nuevas experticias pero sobre todo requiere una mirada diferente, una forma de ver al adolescente infractor como un joven que debemos recuperar porque se trata del futuro del país.

Nuestro sistema procesal penal está afianzado, la gente sabe que es eficiente en muchos aspectos y en lo que concierne a nosotros, hemos logrado dar una defensa penal a todas las personas que lo requieren, incluyendo la defensa especializada a los adolescentes infractores a la que hacía referencia, de manera oportuna, eficiente y con buenos resultados (ustedes los pudieron ver durante esta cuenta pública).

Sin embargo nuestro sistema requiere cambios para perfeccionarse y uno de ellos es a nuestro juicio, la autonomía de la Defensoría Penal Pública. Creo que ha llegado el momento de discutir seriamente, sin ambivalencias, esta posibilidad que implica garantizar una verdadera igualdad de armas entre los intervinientes del sistema procesal penal chileno, alcanzando un equilibrio justo, necesario para el país, que permita tener una defensa pública fuerte e independiente capaz de enfrentar a un Ministerio Público con cada vez mayores atribuciones, con voz y capacidad de discutir la política criminal del país que a veces parece muy reactiva y poco reflexiva. Por eso necesitamos debate y para el debate se necesitan actores en igualdad de condiciones.

La autonomía de nuestra institución importaría una forma de volver a los orígenes, a la esencia de la Reforma Procesal Penal que concebía una Defensoría Penal independiente y con ello restaurar la esencia moderna y equilibrada del sistema, el sello profundamente democrático con que se concibió a la Defensoría y que todos quienes formamos parte de esta institución llevamos como impronta indeleble.

**Muchas gracias**